

PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS****3ª SESIÓN ORDINARIA**

Presidencia de los señores diputados Manuel Mosca y Ramiro Gutiérrez.

Secretarios: señoras Cristina Tabolaro y María Renata Scafati, y señores Ignacio Martín Cingolani, Gerardo Otero, Sergio Errecalde y Juan Ignacio Mincarelli.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
 ABARCA WALTER JOSÉ
 AMENDOLARA MARÍA VALERIA
 AMONDARÁIN JUAN JOSÉ
 ANDREOTTI JUAN FRANCISCO
 ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
 ARATA MARÍA VALERIA
 BARBIERI VERÓNICA MABEL
 BARRAGÁN EDUARDO A
 BARRIENTOS MAURICIO G
 BRITOS FABIO GUSTAVO
 CASTELLO GUILLERMO R
 CHEPPI JUAN MANUEL
 COCINO JUAN DANIEL
 CUBRIA PATRICIA
 DALETTO MARCELO
 DEBANDI JUAN AGUSTÍN
 DENOT LILIANA
 DÍAZ MARCELO EDUARDO
 DI MARZIO GUSTAVO GABRIEL
 DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO M.
 DOVAL HERNÁN DIEGO
 FARONI JAVIER HORACIO
 FELIÚ MARCELO
 FUNES MIGUEL ÁNGEL JOSÉ
 GIACCONE ROCÍO SOLEDAD
 GIACOBBE MARIO PABLO
 GODOY GABRIEL FERNANDO
 GONZÁLEZ HORACIO RAMIRO
 GRANDE LAURO MANUEL
 GRENADA RUBÉN CARLOS
 GUTIÉRREZ CARLOS RAMIRO
 IRIART RODOLFO ADRIÁN
 IVOSKUS DANIEL HERNÁN
 LEDESMA JULIO RUBÉN
 LISSALDE RICARDO
 LORDEN MARÍA ALEJANDRA
 MANCINI JORGE OMAR
 MIGNAQUY JAVIER CARLOS
 MOSCA MANUEL
 MUSSI JUAN JOSÉ
 NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
 NAVARRO LUIS FERNANDO
 OLIVER LUIS ALBERTO
 OROÑO HUGO FRANCISCO
 PARÍS SANDRA SILVINA
 PÉREZ FERNANDO
 PINTOS LILIANA ALEJANDRA
 PORTOS LUCÍA
 QUINTEROS HÉCTOR ANDRÉS
 RAGO ROBERTO OMAR
 RAMÍREZ EVANGELINA E.
 REGO GRACIELA NORA
 REGUEIRO ALFONSO ANÍBAL
 RÉVORA SANTIAGO EDUARDO
 RICCHINI MARÍA LAURA
 ROSSI JOSÉ IGNACIO

ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
 SAN PEDRO MARIANO SABINO
 SÁNCHEZ ALICIA
 SÁNCHEZ OSCAR ALBERTO
 SARGHINI JORGE EMILIO
 SCHLOTTHAUER MÓNICA L.
 SILVESTRE JORGE LUIS
 TEDESCHI MARÍA JOSÉ
 TORRES CÉSAR ÁNGEL
 TORRES EDUARDO MARCELO
 TORRESI MARÍA ELENA
 VALICENTI CÉSAR DANIEL
 VIGNALI MARIO GUSTAVO
 VILLORDO SERGIO OMAR
 VIVANI MAURICIO ANDRÉS
 YANS ORLANDO
 ZUCCARI VANESA
 ZURRO AVELINO RICARDO

DIPUTADOS AUSENTES

ACUÑA CARLOS ALBERTO
 BONELLI LISANDRO EMILIO
 CARUSSO WALTER HÉCTOR
 CORRADO MARÍA MARTA
 DI PASCUALE RODOLFO M.
 ELÍAS MANUEL
 GARATE PABLO HUMBERTO
 LÓPEZ MÓNICA S
 MERQUEL MARISOL
 MÓCCERO RICARDO ALEJO
 MONFASANI VÍCTOR DANIEL
 OTTAVIS ARIAS JOSÉ MARÍA
 RATTO MARÍA DEL HUERTO
 SANTIAGO JORGE LEONARDO

Con aviso:

ESLAIMAN RUBÉN
 MARTÍNEZ MARÍA ALEJANDRA
 NAZÁBAL KARINA MARÍA V.

Sra. AMENDOLARA.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/640/17-18.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Amendolara.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Tabolaro).- D/640/17-18

Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el expediente D/640/17-18, proyecto de ley reproducción, declarando ciudadana ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires a Adela García Salaberry, autor: Ramírez Evangelina Elizabeth (FPV - PJ) y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su aprobación.

Faroni, Di Marzio, Garate, Grenado y Lorden

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- En consideración.
Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1°.
- El artículo 2° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.

65

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 70° DE LA LEY 14449, DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Tiene la palabra la señora diputada Amendolara.

Sra. AMENDOLARA.- Señor Presidente: Es para solicitar la entrada fuera de hora del expediente E/287/17-18 y, de aprobarse, su tratamiento sobre tablas. Además, que se incluya el expediente D/3376/17-18, como antecedente.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se va a votar la entrada fuera de hora del referido expediente.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Amendolara.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Tabolaro).- E/287/17-18

La Plata, 31 de Agosto de 2017

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados
Dr. Manuel Mosca

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 70º de la Ley 14449, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 70º: Quedan suspendidas por el plazo de 1 (un) año, las medidas judiciales o administrativas que impliquen el lanzamiento de las personas y/o familias que habitan en las villas o asentamientos precarios inscriptos en el Registro Público de Villas y Asentamiento creado por el artículo 28º de la presente Ley.

La suspensión se hará efectiva con la contestación del oficio dispuesto en los artículos 678º bis del Código Procesal Civil y Comercial y 231º ter del Código Procesal Penal, informando al Juez la inscripción de las Villas o Asentamientos en el Registro de Villas y Asentamientos creado por el artículo 28º de la presente Ley. Para aquellos casos en los cuales ya exista una resolución que ordene el lanzamiento, se hará efectiva a partir de la promulgación de la presente Ley.

Cumplido el plazo de un (1) año desde la suspensión del desalojo, a pedido de los interesados y/o de la autoridad de aplicación, el Juez podrá ordenar la prórroga del plazo por ciento ochenta (180) días más mediante resolución fundada."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De conformidad con resolución vigente se acompaña el expediente E/287-17/18 de este Honorable Senado.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. Mariano Mugnolo Secretario Legislativo H. Senado	Dr. Daniel Marcelo Salvador Presidente H. Senado
---	---

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- En consideración.
Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Cingolani).- Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.
- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Mosca).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

66

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN LOS
INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN MARTÍN, PARTIDO DE
GENERAL SAN MARTÍN, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE
DEPENDENCIAS JUDICIALES